

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 100 Jueves 26 de mayo de 2011 Pág. 21898

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20290 NAVARRA DE SERVICIOS, S.A.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

PRODUCCIÓN INFORMÁTICA DE NAVARRA, S.L.U.

OBRAS PÚBLICAS Y TELECOMUNICACIONES DE NAVARRA, S.A.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L." sociedad unipersonal, socio único de las sociedades "Producción Informática de Navarra, S.L.U.", "Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, S.A.U." y "Navarra de Servicios, S.A.U.", con fecha 20 de mayo de 2011 decidió aprobar la fusión, por absorción, de las mencionadas sociedades quedando esta última como sociedad resultante, según los Balances cerrados el 31 de diciembre de 2010, aprobados por sus respectivos accionistas únicos, y según el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en fecha 3 de mayo de 2011.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2011.

Se hace constar, que como consecuencia de la fusión, por absorción, la sociedad absorbente "Navarra de Servicios, S.A.U." modifica los artículos 1.º "Denominación", 2.º "Domicilio social" y 4.º "Objeto social" de sus Estatutos Sociales. En este sentido, la sociedad absorbente toma la denominación social de "Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.", sociedad unipersonal, trasladando su domicilio a la calle Orcoyen, sin número, 31011 Pamplona (Navarra).

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 23 de mayo de 2011.- Los Secretarios del Consejo de Administración de "Producción Informática de Navarra, S.L.U.", "Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, S.A.U." y "Navarra de Servicios, S.A.U.".

ID: A110043811-1